



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 12-01-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 13-01-2023, corrió durante los días 16, 17 y 18 de enero de 2023. Inhábiles los días 14 y 15 de enero de 2023. En aquel lapso, la parte demandante, allegó recurso de reposición en subsidio súplica.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veinticuatro (24) de igual mes y año. (Artículo 110 CGP). Inhábiles los días 21 y 22 de enero de 2023.

Radicado: 66001310300320140008101

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario